

Número 100 Miércoles, 25 de mayo de 2022

Pág. 8787

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2022/2289 Ampliación del plazo de ejecución de la Convocatoria de Subvenciones destinada a ayuntamientos para el material turístico promocional, para el ejercicio 2021.

Anuncio

Con fecha 17 de mayo de 2022, el Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo ha dictado la Resolución núm. 152, por delegación del Sr. Presidente (Resol. núm. 715 de 11/07/2019), relativa a la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, destinada a ayuntamientos para el material turístico promocional, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la Resolución del Sr. Presidente (P. D. el Diputado de Promoción y Turismo, Resol. 715 de 11-07-2019) número 71, de fecha 14 de abril de 2021, por la que se aprueba la Convocatoria de las subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, destinada a ayuntamientos para material turístico promocional, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 76, de 23 de abril de 2021.

Visto que el artículo 4 de la citada Convocatoria establece que la ejecución de las actividades se extenderá desde el día 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y que los beneficiarios podrán solicitar una ampliación del mencionado plazo, en los términos previstos en el artículo 18 de la Convocatoria, siempre que la solicitud se realice antes de la finalización del mismo.

Visto que con fecha 29 de diciembre 2021 fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP. nº 246), resolución nº 237, de 28 de diciembre de 2021, por la que se amplía hasta el 30 de junio de 2022 el plazo para la ejecución de los proyectos subvencionados.

Visto que el 16 de mayo de 2022 se ha dictado la propuesta de resolución definitiva, por lo que la resolución por la que se aprueban los proyectos a subvencionar en el marco de la mencionada Convocatoria se dictará en una fecha próxima al final del plazo de ejecución, lo que puede dificultar la ejecución de los mismos por parte de los ayuntamientos.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2021.



Número 100 Miércoles, 25 de mayo de 2022 Pág. 8788

RESUELVO

PRIMERO. Ampliar hasta el 31 de octubre de 2022 el plazo para la ejecución de los proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, destinada a ayuntamientos para material turístico promocional. Con la citada ampliación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la citada Convocatoria, el plazo de justificación finalizará el 31 de enero de 2023.

SEGUNDO. De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

TERCERO. Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de mayo de 2022.- El Presidente (P. D. Resol. núm. 715, de 11- 07-19) El Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, Francisco Javier Lozano Blanco.

cve: BOP-2022-2289 Verificable en https://bop.dipujaen.es